

La salud mental en mujeres presas embarazadas y/o con hijas/os menores.

Mental health in pregnant women prisoners and/or with underaged children.

Maialen Martínez de Compañón Díaz

Trabajadora Social, Mediadora Familiar y Experta en Violencia de Género.

Resumen: Se reflexiona sobre los factores que influyen en la salud mental de la población reclusa femenina en estado de gestación o con hijas/os menores. Se pretende, así mismo, visibilizar los problemas psicosociales a los que se enfrentan estas mujeres, además de darles una salida mediante un posible tratamiento de acción integral.

Palabras clave: mujer, prisión, desigualdad, género, criaturas, psicosocial, sentimiento, integral.

Abstract: This is a reflection on the factors influencing the mental health of women prisoners who are pregnant or have underaged children. At the same time, we are trying to see the psychosocial issues these women face, as well as provide them with an outlet by means of a possible comprehensive action treatment.

Key words: woman, prison, inequality, gender, children, psychosocial, feeling, comprehensive.

Hablar de salud mental sin centrarlo en el ámbito psicológico o psiquiátrico puede parecer extraño o, incluso complicado. Con este trabajo, pues, se pretende ahondar en la salud mental de mujeres reclusas embarazadas o con hijos/as desde el punto de vista social. Lejos de ser un objetivo antagónico, se pretende alcanzar una labor complementaria para lograr así una visión multidisciplinar.

El contenido de los testimonios de las mujeres reclusas obtenido a partir de este trabajo permite reflexionar sobre la situación que muchas mujeres viven en prisión, puesto que se trata de argumentos que evidencian las diferencias de género en la forma de experimentar el encarcelamiento.

No sólo testimonios de mujeres reclusas hacen referencia a la desigualdad de género en prisión sino también la misma administración peniten-

ciaria, que ya en 1996 afirmaba *“La situación de las mujeres dentro de las prisiones estatales es peor que la de los hombres, porque están más hacinadas, tienen menor formación cultural y más problemas por sus condiciones de marginación”*. Con esta declaración podemos hacernos una idea de la discriminación y desigualdad real que las mujeres presas en España sufren respecto a los hombres encarcelados.

Evidentemente, nos encontramos ante una realidad que evidencia la construcción androcéntrica de la mayoría de prisiones estatales, en cuanto a normas y roles. Se puede decir que la cárcel ha sido diseñada por y para hombres, y que, en ningún caso, se tiene en cuenta la situación de madre a la hora de cumplir condena. Puede afirmarse, entonces, que nuestra sociedad no cuenta con una política criminal que diferencie la delicada situación de las mujeres que son madres o están



embarazadas en tanto que dura su cautiverio; no obstante, si existe esa política que esconde las carencias y/o problemas de estas madres detrás de una supuesta igualdad.

En cuanto a la opinión de las mujeres reclusas con las que he contactado a lo largo de mi experiencia en prisión, podría afirmarse que determinan el hecho de ser madres la característica que mayores diferencias les supone respecto a los varones en prisión. Afirman que a los idénticos problemas que deben hacer frente tanto hombres como mujeres, a ellas se les añade, además, aquellos que les afectan por cuestión de género. Una simple característica, pero no pocas consecuencias.

No obstante, no pretendo cargar únicamente a la mujer con el cuidado y la consiguiente responsabilidad hacia los hijos, y por ello el sufrimiento al distanciarse de sus hijas/os. No trato de reproducir roles de género, pero pretendo reproducir la realidad en prisión. Y es que esa realidad incluye a la mayoría de madres reclusas como madres, padres, cuidadoras, enfermeras, educadoras, y un largo etcétera. La mayoría de mujeres reclusas con las que he mantenido conversaciones o no tienen apoyo de ningún tipo del padre de las criaturas, o las que lo tienen es esencialmente económico. Escasas son las realidades de mujeres presas cuyas parejas o padres de los y las menores apoyan desde fuera a la madre del modo que a ellas les gustaría.

Una vez la mujer ha entrado en prisión, y dejando de lado sus necesidades materiales, pueden citarse determinadas carencias que pueden estar frenando su proceso de rehabilitación. Me refiero a carencias afectivas, emocionales y sociales que repercuten de manera directa en la salud mental de la mujer reclusa que es, o está a punto de ser, madre.

La mayoría de mujeres reclusas que han sido madres, han decidido apartar al recién nacido/a de su vida en prisión para concederle la oportunidad de crecer libre y rodeado del ambiente familiar que nunca hubiera tenido en el presidio. Estas mujeres, por lo general, deciden separarse de sus descendientes por el simple hecho de hacer cumplir su derecho de crecer y desarrollarse adecuadamente en el seno de su propia familia. Haciendo un recorrido por las prisiones estatales, escaso es el número de mujeres que deciden

dar a luz y criar a su descendiente en prisión hasta los tres años¹ ya que, además de lo que supondría para el/la menor crecer en prisión, tanto la madre como el menor serían trasladados a una prisión en la que los hijos e hijas fuesen aceptados². Este traslado, en la mayoría de los casos conlleva a un alejamiento de la mujer de su familia de origen, y por lo tanto, aumenta el desarraigo familiar que, evidentemente, influye en el estado mental de la mujer.

Pero en el caso de las mujeres que han sido madres y no han ingresado en prisión con la criatura, el desarraigo familiar también está muy presente ya que se separa hasta el fin de la condena de su hijo o hija, y un cúmulo de sensaciones invade sus mentes.

De un lado, estas madres sufren la dolorosa separación de los pequeños. Los sentimientos de culpa invaden a muchas de las reclusas, que no dan tregua al hostigamiento de su propia reflexión. En la mayoría de los casos, sufren la pérdida temporal de los hijos/as como una desvinculación familiar que supone para ellas una merma tanto de apoyo, como de afecto. Así mismo, hacen referencia a la terrible situación que se da en su hogar debido a su ausencia, ya que temen enormemente la angustia y desorientación de los suyos debido a su falta. Esta disociación parcial con el ambiente familiar puede evidenciar, en muchos casos, determinados trastornos mentales que impiden la normal marcha de estas mujeres. Numerosos son los trastornos mentales y del comportamiento que muchas madres en prisión pueden llegar a sufrir debido al consumo de múltiples drogas o sustancias psicótropas que, en algunas ocasiones, es probable que sea derivado del distanciamiento de sus hijas. Sin olvidar, por supuesto, los trastornos afectivos y del humor que muchas madres reclusas llegan a sufrir debido a situaciones traumáticas que han vivido junto con el alejamiento de los menores.

De otro lado, estas mujeres se sienten atemorizadas por el reemplazamiento que pueden llegar a sufrir como madres. Y es que, en estos casos, el rol de madre es asignado a la persona cuidadora de las hijas e hijos, lo que supone la pérdida

¹ Tres años es el período máximo que por ley el o la menor puede acompañar a la madre en prisión.

² Coloquialmente “prisiones maternas”.

de control de la vida de los mismos. Las reclusas se sienten humilladas por el hecho de que sus propios hijos, en muchas ocasiones, y la familia en general, en otras muchas, no le conciben a ellas con el rol de madre por estar reclusas. Esta situación es muy complicada, en la mayoría de los casos, ya que estas mujeres, se sienten totalmente desplazadas de la dinámica familiar de la que hasta hace poco formaba parte, lo que conlleva una serie de sentimientos de culpa e inferioridad que afectan enormemente a su día a día en prisión. No sólo esta realidad, sino también la sensación de aislamiento y soledad hacen que la mujer se vea cada día más afectada y más débil mentalmente para soportar el tiempo restante hasta el final de la condena o, incluso una vez finalizado este, hasta la normalización, si acaso se da, de la situación materno-filial.

Y es que, dejando de lado los posibles trastornos mentales consecuencia de las situaciones desencadenadas por el ingreso en el centro penitenciario de algunas madres, intento hacer visibles los aspectos de la salud mental que el ámbito social nos ofrece. Parto, pues, de la idea de que dificultades en salud mental no es únicamente sinónimo de trastornos o enfermedades mentales, sino que también se equivale a problemas psicológicos.

Cuando hago, pues, referencia a los sentimientos y/o sensaciones que muchas madres reclusas advierten tras la ruptura temporo-espacial para con sus hijas/os, no hago más que relacionarlos con problemas psíquicos a los que, desde instancias penitenciarias, deberían prestar más atención. Estoy hablando de los sentimientos de vacío, desazón, desarraigo, repugnancia y soledad; de las emociones de miedo, tristeza y angustia; y de las sensaciones de inutilidad, desplazamiento, desorientación y ansiedad que la mayoría de las madres entrevistadas para este trabajo padecen desde la ruptura de la relación madre-hijo/a.

Algunas de las madres en prisión dicen sentirse malas madres y malas esposas debido al abandono que ha sufrido su familia desde su ingreso en el centro penitenciario. Es una sensación de culpa bastante extendida que, en realidad, sintetiza todos los sentimientos, emociones y sensaciones anteriormente citadas. ¿No cumplen, a caso, estas madres de manera suficiente su condena como para, además, tener que hacerles car-

gar con esta errónea impresión? Quizá, pues, sea este el momento adecuado para hacer visible la delicada situación por la que atraviesan muchas madres en prisión, y reivindicar una atención, no sólo psiquiátrica, sino también psicosocial centrada en la escucha empática y que tantos beneficios aportaría.

Desde mi humilde parecer, uno de los posibles tratamientos a seguir en estos casos, desde el mismo centro penitenciario, debería de contar con pilares básicos como la escucha empática, la formación en igualdad de género y el trabajo de la autoestima junto con habilidades sociales de las propias mujeres que les permitan afrontar sus situaciones desde puntos de vista realistas alejados de sentimientos que dificulten su desarrollo como madres, como mujeres pero, ante todo, como personas.

Desarrollando este enfoque de atención de casos de problemas psicológicos que da relevancia a lo social, lo humano y a la palabra, las hipótesis de trabajo serían las siguientes:

1. Las mujeres reclusas que han sido separadas de sus descendientes debido a su condena sentirán el apoyo de un/a profesional que les hará ver más allá de su problemática situación y les guiará en el camino hacia las oportunidades a las que acogerse.
2. Estas madres verán aumentar su autoestima a medida que son conscientes de sus propias fortalezas como mujeres y como personas.
3. Cada mujer será consciente y tendrá una visión realista de su situación personal, a la que será capaz de hacer frente gracias a la interiorización de diversas habilidades sociales.
4. Cada una de las mujeres reclusas comprenderá, a partir de la teoría sexo-género, que su figura como madre no debería conllevar más responsabilidades que el rol de padre y, por lo tanto, disminuirá su sentimiento de culpabilidad debido al erróneamente nombrado "abandono".

Al fin y al cabo, no intento más que reproducir una posible perspectiva de actuación frente a situaciones difícilmente abordables únicamente desde el punto de vista psiquiátrico y necesitadas de un aporte psicológico y social para lograr así una atención integral y transversal. Por supuesto, estamos ante un camino por descubrir

en el que cualquier aportación desde disciplinas como la Psicología, la Psiquiatría, la Sociología, el Trabajo Social, y cualquier otra, será objeto de estudio e investigación para establecer criterios, cada vez más fidedignos y concretos, de acción. No olvidemos, por supuesto, que el objetivo

último es lograr el desarrollo integral de estas madres como mujeres pero sobre todo, como personas; personas que luchen, no sólo por el bienestar de su familia, sino además, y sobre todo, por el suyo propio.

Contacto

Maialen Martínez de Compañón

maialen_58@hotmail.com

<http://es.linkedin.com/in/maialentrabajosocial/>

Bibliografía

Arbelaitz, M., Bengoetxea, E., Méijome, A., Ruiz, M. y Vara, L. 2011. *Mujeres ex-presas, vulnerabilidad y autonomía*. Emakunde.

Arostegui, E., Fernández, A., García del Moral, N. y Urbano, A. 2008. *Prisión y género. Efectos del encarcelamiento en mujeres y hombres presos y en su entorno familiar*.

Manzanos, C. y Balmaseda, J. 2003. *Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

- Recibido: 25/11/2013.
- Aceptado: 08/01/2014.